

PASO A PASO PARA RADICAR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL

Para efectos de radicar la solicitud de devolución de títulos de depósito judicial a través de la plataforma web, es necesario que adelante el trámite, siguiendo los siguientes pasos:

1. Puede ingresar directamente a este <http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/> o ingresar a la página de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla por medio del enlace <https://www.barranquilla.gov.co/transito>, clic en la opción “Atención al ciudadano”, dar clic en el botón “Ventanilla única virtual” y dar clic en el botón “Interponer una Petición, Queja, Reclamo, Solicitud o Denuncia”.
 - ✓ Diligenciar los datos del solicitante.
 - ✓ Diligenciar los datos de la solicitud:
 - a) En el campo “asunto” debe ingresar el texto “Devolución de títulos de depósito judicial-Secretaría de Tránsito”
 - b) En el campo “medio de respuesta” seleccionar la opción “Email”.
 - c) En el campo “tipo” seleccionar “Tramites y servicios”
 - d) En el campo “Resumen” describir la solicitud, en la cual debe indicar si la devolución de títulos corresponde a tasa de derechos de tránsito o multas de tránsito.
 - ✓ En el campo “documentos a presentar” adjuntar en “seleccionar archivo” los archivos en formato pdf que corresponden a cada uno de los siguientes documentos que debe aportar:
 - a) Fotocopia de cédula de ciudadanía
 - b) Diligenciar el formato de “Solicitud de Devolución de Títulos de Depósito Judicial”
 - c) Poder Debidamente Autenticado: Solo aplica cuando el titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.
2. Al correo electrónico suministrado por el ciudadano en el formulario llegará la constancia de radicación de la solicitud indicándole el número de la radicación y la contraseña web con el cual podrá consultar el estado de su solicitud y descargar la respuesta cuando esta se encuentre disponible. Siguiendo los siguientes pasos:
 - a) Ingresar la página web de la Alcaldía www.barranquilla.gov.co, seleccionar la opción “Atención al ciudadano” que se encuentra en la parte superior derecha.
 - b) Seleccionar ‘Ventanilla única virtual’
 - c) Seleccionar “Seguimiento a PQRDS (SIGOB)”
 - d) Digitar el número de radicado y la contraseña, dar clic en el botón consultar
 - e) Revisar el estado de la solicitud
 - f) Si la solicitud está en estado respondida, dar clic en la pestaña RESPUESTAS y dar clic en descargar.

3. Luego de radicada la solicitud en aproximadamente cincuenta (50) días hábiles, recibirá un correo electrónico con la respuesta a su solicitud, en la cuenta de correo indicada al momento de la radicación.